



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la resolución N° 946/01 de la Facultad Regional Córdoba, solicitando se acrediten méritos al profesor Carlos Víctor GARIBALDI a efectos de presentarse al concurso docente para proveer cargos de auxiliares de la docencia ordinaria en la asignatura Probabilidad y Estadística, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposiciones del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que con relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial, dado que se trata de profesoras y profesores que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

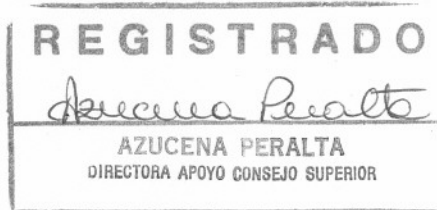
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1.- Habilitar por méritos reconocidos al profesor Carlos Víctor GARIBALDI - DNI: 16.293.370 - a fin de presentarse a concurso para proveer cargos de auxiliares de la docencia ordinaria en la asignatura Probabilidad y Estadística, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 96/2002.

X



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento